

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15792 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 644/2019, con NIG 1808742120190010904 por auto de 24 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso Consecutivo al deudor doña María José Ríos Carnicero, con NIF 24136553P, con domicilio en calle Imprenta nº 5, 1º. 18010 Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña María del Mar Fornovi Rodríguez, con domicilio en calle Gran Vía de Colón 52, 1º C (18010 Granada), teléfonos: 958261687/628447992 y dirección electrónica 2567@icagr.es, de profesión Abogada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios de declaración de concurso de forma extractada prevista en el art. 23.1 LC., que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 16 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ricardo Carreño Arnal.

ID: A200020477-1